MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA ADQUISICIÓN DE 2 IMPRESORAS LÁSER COLOR PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN ALMERÍA.

1. ALCANCE

El propósito del presente documento es justificar la necesidad de un suministro de impresoras láser color para la Delegación Territorial De Igualdad, Salud Y Políticas Sociales en Almería.

2. JUSTIFICACIÓN

En la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales se imprimen diferentes tipos de documentos, y aunque la mayoría se emiten en monocromo, en numerosas ocasiones como presentaciones y reuniones se precisa el uso del color, por lo que resulta imprescindible disponer de un parque suficiente de impresoras color, siendo las de tipo láser las más eficientes, tanto económicamente como desde el punto de vista de los resultados.

El parque actual de este tipo de impresoras es antiguo, en su mayor parte fuera de toda garantía o mantenimiento, y sus averías (algunas en momentos críticos) suponen bien su baja o asumir el coste de su arreglo, operación económicamente desaconsejable.

3. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el suministro de 2 impresoras láser color que han de cumplir con lo expresado en el Anexo de la Instrucción 1/2017 de la Dirección General de Política Digital:

De forma general para todos los equipos informáticos

- Deben estar debidamente etiquetados y serigrafiados.
- Deben darse de alta en el Censo de Recursos Informáticos Hardware de la Junta de Andalucía (CRIHJA).
- Deberán disponer de un periodo mínimo de garantía de 3 años.

Específicamente según el epígrafe "2.2 Impresoras láser color":

- Velocidad en color > 30 ipm impresión doble cara
- No están incluidas en este grupo las impresoras multifuncionales. Es decir carecerán de escáner.
- Cumplirán los criterios energéticos establecidos por la etiqueta Energy Star vigente
- Tiempo máximo de salida de la primera página en monocromo: 7 segundos.
- Tamaño máximo del papel de impresión y alimentación: A4. Impresión de sobres.

...//...

- Posibilidad de impresión en orientación vertical y horizontal.
- Bandeja de alimentación automática de papel de impresión de al menos 250 hojas.
- Resolución de impresión mínima 1.200 x 1.200 ppp
- Tarjeta de red Ethernet de al menos 1000 Mbps de velocidad (Gigabit Ethernet).
- Emulaciones residentes en la configuración básica ofertada (PCL6, POSTSCRIPT 3, PDF).
- Se incluirá al menos un cartucho de tóner negro y un cartucho de tóner de cada color, de capacidad comercializada.
- Conexión al PC por USB 2.0 o superior, e incluirá el cable de conexión de al menos 1,5 metros.
- Alimentación de 230 V con toma de tierra.
- Nivel de presión acústica en impresión normal según ISO 7779: máximo 65 dB.

Además de lo expuesto en la Instrucción 1/2017, deberán contar con estas características:

- Admitir software para control de impresión
- Impresión segura

4. PRECIO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

El precio de cada impresoras láser color no podrá exceder de 400 €, IVA no incluido.

Se trata de un contrato menor de suministros.

5. PRESENTACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

El plazo para la presentación de las ofertas termina a las 14:00 horas del 14 de diciembre de 2017.

Se valorarán las ofertas atendiendo exclusivamente a criterios económicos, seleccionándose la de menor precio entre las que cumplan los requisitos exigidos.